

96895

MEMORIA DESCRIPTIVA



de una patente de invención por 20 años para España y sus colonias por "Un nuevo dispositivo para chamuscar los cerdos en los mataderos" (grupo 1) (clase 6) á favor del Sr. D. Alfred Rüggeberg, residente en Barcelona (España) Valencia 234.

El objeto de esta patente de invención es un nuevo dispositivo para chamuscar los cerdos en los mataderos.

Por el dispositivo, objeto de esta invención, se ahorra considerable tiempo y jornales, evitando así mismo los grandes inconvenientes que presenta la forma actual de escaldado, que tanto perjudica á la carne de cerdo.

El dibujo adjunto, que forma parte esencial de esta memoria, muestra el dispositivo en perspectiva.

Refiriendome detalladamente á los dibujos muestran: -1- -2- dos medios cilindros de unos seis pies de alto, en cuyo interior se ha dispuesto un revestimiento de material refractario -3-. En la parte inferior hay un foco de calefacción -4- bastante potente para que dicho revestimiento -3- absorba el calor necesario para ponerse incandescente. De dicho foco salen además las llamas hacia arriba en sentido vertical llegando á la parte superior del dispositivo, de modo que el chamuscado se efectuará no solamente por el revestimiento incandescente, sino también por el mismo fuego ó las llamas que suben de la fuente de calor hacia arriba.

Los dos semicilindros, de hierro ú otro material adecuado, son desplazables por medio de correderas -5- -6- que de su parté son actuadas por palancas -7- -8-. De esta manera los semi-cilindros pueden ser unidos para constituir la cámara de chamuscado ó separados para dar paso al cerdo sacrificado que es introducido entre ellos para ser chamuscado. Por enci-

ma de las piezas antes descritas se ha dispuesto una cupula -9- con chimenea -10- que presenta dos aberturas -11- por donde puede pasar la via aerea -12-.



El funcionamiento del dispositivo es muy sencillo:

Cuando se desea utilizarlo, se enciende el foco de calentamiento y se espera entonces hasta que quede bien incandescente el revestimiento -3-. Después se separan las dos piezas, que componen la camara, de modo que el cerdo sacrificado que ha llegado por la via -12- pueda ser introducido, Una vez el cerdo sacrificado colgando dentro de la camara, será chamuscado por el calor que se desprende del revestimiento incandescente aumentado por el calor directa de las llamas ó del fogón. Todo el procedimiento del chamuscado no durará más de 15-20 segundos, abriéndose después la camara para sacar el cerdo ya perfectamente chamuscado introduciéndose simultaneamente otro cerdo sacrificado para ser chamuscado y asi seguido, hasta que toda la partida esté chamuscada.

Como combustible se empleará preferentemente aceite introduciendolo al quemador mediante vapor, pero se sobreentiende que se podrá emplear también cualquiera otra fuente de calor ó cualquier otro combustible sin alejarse de la idea del invento.

La inyección del aceite mediante vapor lleva tambien la ventaja que el vapor se descompone produciendo por si mismo bastante calor que aumenta grandemente el producido por el foco de calefacción.

Como el procedimiento del chamuscado no dura más de unos 15-20 segundos, no puede tener ninguna influencia ni en el gusto ni en la calidad de la carne del cerdo chamuscado, mientras que el chamuscado se efectua de un modo perfecto automaticamente en todos los cerdos sometidos al procedimiento indicado.

Se sobreentiende tambien que la via aerea, asi como el modo de introducción, y la forma de la camara pueden variar libremente, sin que se aleje de la idea del invento que estriba unicamente en el empleo de una camara dividida en varias partes y forrada en su interior por un revestimiento refractario y en una fuente de calor para poner incandescente dicho revestimiento. Asimismo la camara puede constituirse de 3,4 ó más partes unidas entre si por cualquier medio adecuado y fabricado de cualquier material apropiado.



Y como este dispositivo esta comprendido en el articulo 12^a de la Ley vigente de Propiedad Industrial, podrá ser objeto de una patente de invención por 20 años para España y sus colonias.

N O T A

La patente de invención cuyo privilegio se solicita para España y sus colonias deberá recaer en "Un nuevo dispositivo para chamuscar los cerdos en los mataderos" (grupo 1) (clase 6), siendo lo que se declara como nuevo y de invención propia lo siguiente:

1^o "Un nuevo dispositivo para chamuscar los cerdos en los mataderos" caracterizado por el hecho de que esta constituido especialmente por una camara formada de dos ó más partes desplazables de tal modo que puedan juntarse ó separarse entre si facilitando al separarse un espacio suficiente para introducir un cerdo sacrificado.

2^o "Un nuevo dispositivo para chamuscar los cerdos en los mataderos" caracterizado por el hecho de que la camara ó cada una de sus partes estén forradas de un revestimiento de material refractario y que se hayan dispuesto medios para separar las partes de la camara lo suficiente, para que pueda intro-



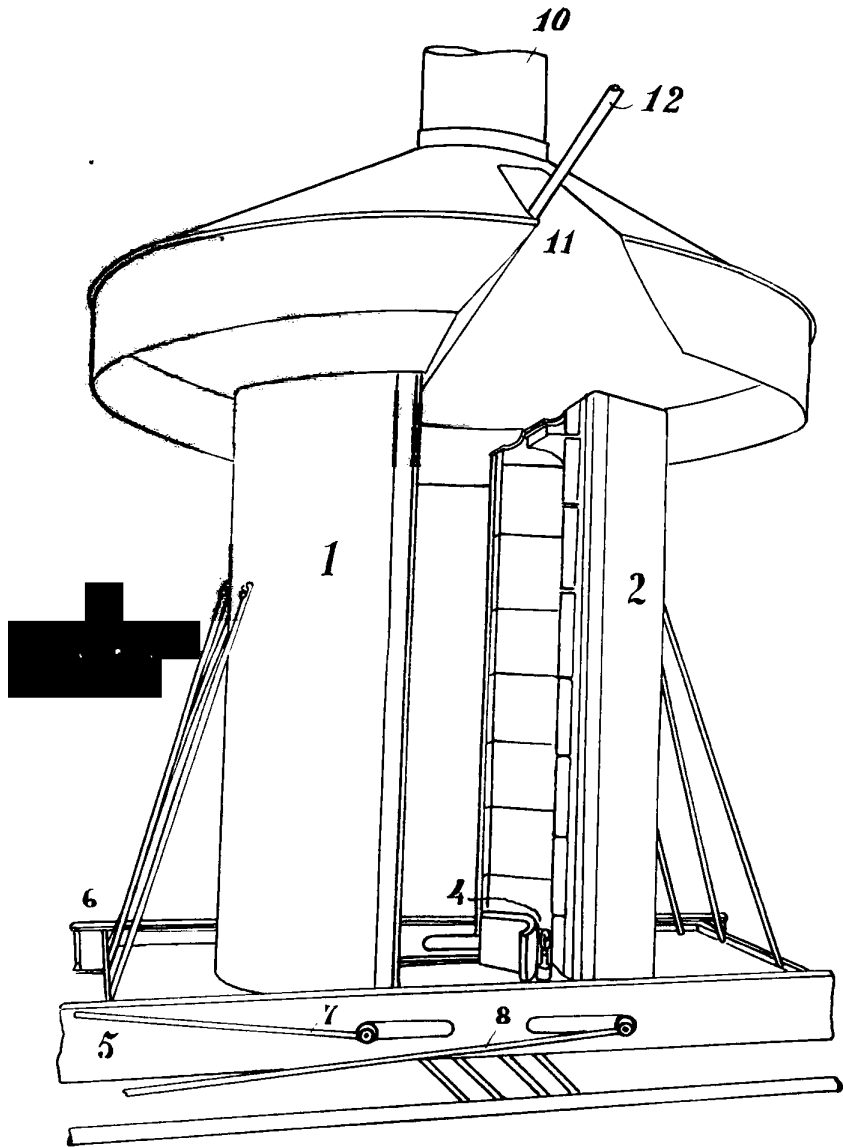
ducirse un cerdo sacrificado en el espacio formado por dicha separación, medios adecuados para volver á cerrar dichas partes despues de introducido el cerdo sacrificado y medios adecuados para calentar previamente el revestimiento para que se ponga incandescente y finalmente medios para que el calor directo de la fuente de calefacción pueda llegar al cerdo introducido en la camara con el fin de que quede perfectamente bien chamuscado en unos cuantos segundos sin que sufra alteración alguna su carne ni en calidad ni en gusto.

3º "Un nuevo dispositivo para chamuscar los cerdos en los mataderos" tal como se ha descrito y demostrado en los dibujos adjuntos.

Consta de 4 hojas mecanografiadas en una sola cara.

Madrid 12 de Febrero 1926

P. A.
Juan de la Torre



Juan de la Torre